

LAS HEREJÍAS
LOS CISMAS Y LOS ERRORES
DE TODOS LOS SIGLOS



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

37198

61745

LAS HEREJÍAS
LOS CISMAS Y LOS ERRORES
DE TODOS LOS SIGLOS

HISTORIA GENERAL
DE LOS EXTRAVÍOS DE LA RAZÓN HUMANA
CON RESPECTO AL CRISTIANISMO

ESCRITA CON PRESENCIA
DE LAS OBRAS DE LOS SANTOS PADRES, DE LOS MÁS NOTABLES PUBLICISTAS CATÓLICOS
Y DEL DICCIONARIO DE LAS HEREJÍAS, DEL ABATE PLUQUET

POR EL PRESBITERO

D. EMILIO MORENO CEBADA

PREDICADOR DE S. M. EL REY (Q. D. G.)
AUTOR DE LA HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA, DE LAS DEL CONCILIO VATICANO,
LAS RELIGIONES Y OTRAS OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

PRECEDIDA

del erudito discurso escrito por el abate Pluquet
para el dicho Diccionario, en el cual se explica cuál fud la religion primitiva
de los hombres y los cambios que ha experimentado hasta el
nacimiento del Cristianismo.

TOMO III.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

BARCELONA
MORENO Y ROIG, EDITORES
CALLE JOVELLANOS, NÚM. 2
1880



BIBLIOTECA PÚBLICA
DE LEÓN

BT1315

168

M.

CONTINUACION DEL SIGLO DÉCIMO SEXTO.

Terminada la historia del protestantismo y consignados los nombres de sus múltiples divisiones, creemos oportuno y aun necesario dedicar artículo a parte a cada una de las más principales sectas que ha producido aquel árbol de tan amargo fruto.

ANGLICANOS.

Se da el nombre de *religion anglicana* a la que está autorizada en Inglaterra por las leyes, para distinguirla de las que están solamente toleradas. Ya hemos tratado del anglicanismo al hablar de la Reforma luterana. Sin embargo, ampliaremos aquí nuestro relato.

De todas las comuniones cristianas separadas del catolicismo, los anglicanos son los que más se acercan a las

creencias de la Iglesia romana. Sin embargo, combaten algunos de los artículos más esenciales. Puede decirse que los anglicanos se detuvieron á la mitad de su camino no yendo tan allá como los luteranos, conservando unos artículos y desechando otros. Esto se lo echan en cara los demás protestantes, diciendo al mismo tiempo que son inclinados al papismo.

El historiador Bergier distingue cuatro épocas principales en el anglicanismo :

«La primera bajo Enrique VIII, cuando queriendo este monarca sacudir el yugo de la Santa Sede y de la Iglesia romana, se declaró jefe soberano de la Iglesia anglicana, y prohibió reconocer otra autoridad espiritual ó temporal que la suya. A pesar de esto no tocó ni á los demás puntos de doctrina ni al culto externo establecido en la Iglesia católica.

«La segunda, bajo Eduardo VI, su hijo y sucesor. Después que los partidarios de Lutero y Calvino sembraron sus errores entre los ingleses, se decidió por acta del parlamento en 1547, que se reformase la disciplina eclesiástica y la forma del culto ; lo que se ejecutó en 1548 ; mas tampoco se convino en un formulario de doctrina, ó en una profesión de fé.

«La tercera, bajo la reina Maria, hermana de Eduardo, y que le sucedió. Esta princesa, celosa católica, hizo anular en 1553 el acta precedente, é hizo restablecer el catolicismo.

«Finalmente bajo la reina Isabel, otra hija de Enrique VIII, que habia sido educada en las opiniones de los protestantes el parlamento, el año 1559, renovó cuanto habia sido hec^o

bajo Eduardo VI, y proscribió de nuevo el catolicismo. Mas la confesion de fé anglicana no fué erigida hasta tres años despues, en un sínodo celebrado en Lóndres en 1562.

«Se la encuentra en la coleccion de las confesiones de fé de las Iglesias reformadas, página 99 ; contiene treinta y nueve artículos. En los cinco primeros se hace profesion de creer en la Trinidad, la Encarnacion, el descenso de Jesucristo á los infiernos, su resurreccion y la divinidad del Espiritu Santo. En los tres siguientes se admiten como canónicos todos los libros del Nuevo Testamento ; se excluyen del Antiguo los libros de Tobias, de Judith, una parte del de Esther, la Sabiduria, el Eclesiástico, Baruch, algunos capítulos de Daniel y los dos libros de los Macabeos : se decidió que todo lo que no se contiene en la Escritura Santa no es necesario para la salvacion. En el octavo artículo se admite el simbolo de los Apóstoles, el del concilio de Nicea y el de san Atanasio.

«Ya se puede preguntar á los anglicanos, continúa Bergier, por qué desechan estos libros en el Antiguo Testamento, mientras que por otra parte admiten la epístola de Santiago, la de san Judas y el Apocalipsis, que los calvinistas consideran como apócrifas, precisamente por las mismas razones. Los socinianos sostienen contra estos que lo que se contiene en el simbolo de san Atanasio no puede probarse por la Escritura Santa. Se nos anuncia tambien en la *Gaceta de Francia* del viernes 7 de marzo de 1786, que una gran parte de los americanos anglicanos suprimieron de su oficio el simbolo de san Atanasio, y quitaron del de los apóstoles *y bajó á los infiernos.*»

Precisamente ha de haber estas variaciones de creencias, donde no existe verdad.

Hé aquí algunas de las decisiones que se encuentran en sus artículos. Se decidió que todos los hombres nacen manchados con el pecado original; que tienen sin embargo un libre albedrío, pero que no pueden practicar ninguna obra buena sin el auxilio preveniente de la gracia; que el hombre *por solo la fé* queda justificado. Los dos artículos primeros no son admitidos por los socinianos. El tercero no puede ser más contrario á lo que dice Santiago en su carta canónica, capítulo II, á saber: *la fé si no tuviere obras, muerta es en si misma*. Este texto no puede estar más claro y terminante; sin embargo á ellos les es muy cómodo eso de conseguir la salvacion sin necesidad de practicar ninguna obra meritoria y con sólo decir: *Creo en nuestro Señor Jesucristo*: como si por ser tal la voluntad de ellos, hubieran de conseguir la felicidad de la bienaventuranza.

Tambien añaden que todas las obras hechas sin la fé en Jesucristo son pecados. No hay en la Sagrada Escritura texto alguno en el que poderse fundar para hacer tal afirmacion. Si se lee el capítulo II de la carta de san Pablo á los Romanos, en los versos 14 á 16 se verá que el Apóstol afirma lo contrario. Las obras de *supererogacion* las miran como una impiedad, dando un sentido falso y absurdo á este término.

No pasaremos adelante sin hacer reflexiones sobre los artículos de la Iglesia anglicana que acabamos de citar. Hemos notado un texto de Santiago que es la condenacion de la absurda doctrina de la justificacion por la fé sola sin

el concurso de las buenas obras. Es doctrina de Lutero la de que no solamente no hay accion alguna buena en los infieles y pecadores, sino que las mismas obras buenas de los justos son puramente pecados. Hé aquí sus palabras: «In omni opere bono justus peccat (1). Opus bonum, optime factum, est mortale peccatum, secundum judicium Dei (2). Justus in bono opere peccat mortaliter (3).» Del mismo modo se expresó en seguida Calvino; segun este heresiarca, las obras de los justos no son otra cosa que pura iniquidad (4). En tales aberraciones cae el entendimiento humano cuando se llega á perder la fé. ¿No salta á la vista ménos perspicaz que tales afirmaciones son delirios de una imaginacion enferma? ¿Es posible que una cosa sea buena y mala al mismo tiempo? Si la obra es buena ¿cómo puede ser pecado? Casi no necesita refutacion la doctrina; sin embargo, el santo concilio de Trento, condenando aquella impia enseñaanza de Lutero, dijo: «Si quis in quolibet bono opere justum saltem venialiter peccare dixerit, aut, quod intolerabilis est, mortaliter, atque ideo penas æternas mereri; tantumque ob id non damnari, quia Deus ea opera non imputet ad damnationem: anathema sit (5).» El mismo Dios nos exhorta á hacer buenas obras. Hé aquí lo que se lee en el Evangelio de san Mateo: «A este modo ha de brillar vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras,

(1) Luther., in Assert., art. 31.

(2) Ibid., art. 32.

(3) Ibid., art. 36.

(4) Bacan., Man. Contróv., l. 1, c. 18, ex Calv. Inst., l. 2, cap. 1.º

(5) Conc. Trid., Sess. IV, can. 22.

y den gloria á vuestro Padre que está en los cielos (1). El apóstol san Pedro dice: «Sed muy solícitos para hacer cierta vuestra vocación y elección *por las buenas obras*, porque haciendo esto no pecareis (2). No son estos tan solamente los textos de la Escritura Santa que pueden presentarse en refutación de la impía doctrina común á Lutero y á Calvino. Hay otros muchos entre los que entresacamos los siguientes: «No todo el que me dice, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los cielos (3).» En el juicio final tendrá el Juez supremo en cuenta las buenas obras para premiarlas y las malas para castigarlas eternamente. Y de tal modo aprecia las primeras, que reputará como si se hubiese hecho al mismo Señor el beneficio que dispensamos á nuestros prójimos. Hé aquí lo que dirá á los buenos, segun se halla consignado en el Evangelio de san Mateo: «Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; era huésped y me hospedásteis: desnudo y me cubristeis: enfermo y me visitásteis: estaba en la cárcel y me vinisteis á ver... porque cuando lo hicisteis á uno de estos mis hermanos pequeñitos, á mi lo hicisteis... Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo (4).» Por último el apóstol Santiago dice: «¿Qué aprovechará á uno que dice, que tiene fé, si no tiene obras? ¿Por ventura podrá la fé salvarlo (5)?»

(1) Matth. v, 16.

(2) II Petr. i, 10.

(3) Matth., vii, 21.

(4) Matth., xxv, 34-40.

(5) Jac., ii, 14.

Esto es, la fé por sí sola y sin auxilio de la caridad.

¿Será necesario, por ventura, mayor número de pruebas para demostrar lo absurdo de la doctrina de Lutero y de Calvino sobre este punto? ¿No está suficientemente establecida la necesidad de las obras y la insuficiencia de la fé para la salvación?

Sin embargo de lo expuesto es tan importante el asunto, que no dejaremos de presentar la prueba en que los sectarios quieren fundar su doctrina. Citan para ello el siguiente texto de san Pablo: *Non ex operibus justitie, que fecimus nos, sed secundum suam misericordiam salvos nos fecit per lacrum regenerationis et renovationis Spiritus Sancti, quem effudit in nos abunde, per Jesum Christum Salvatorem nostrum; ut justificati gratia ipsius, heredes simus secundum spem vite eterne* (1). Dejamos la refutación, á las consecuencias sacadas por los sectarios, á un eminente teólogo: «Segun esto, dicen los herejes, todas nuestras obras, aun las de justicia, son ineficaces para salvarnos, y toda nuestra esperanza respecto de la gracia y de la salvación debe cifrarse en Jesucristo, que no las obtuvo por sus méritos. Para no dejar sin respuesta este cargo, conviene hacer algunas distinciones. El mérito puede ser *de condigno* y *de congruo*. El primero impone al remunerador un deber de justicia; y el otro no es más que de pura conveniencia, pues se funda únicamente en la liberalidad del remunerador. Ahora bien; para que el mérito del hombre cerca de Dios sea de justicia, requiérese, de parte del acto, que la obra sea buena en sí misma; y de parte del agente, que se halle

(1) Ad Tit., iii, 5 ad 7.

en estado de gracia; y de parte de Dios, que le haya prometido recompensa: porque Dios puede muy bien, en concepto de soberano Señor, exigir del hombre toda clase de servicios sin la menor recompensa; es, pues, necesario para que haya obligacion de justicia, que anteriormente mediase promesa gratuita de parte de Dios, por la cual se constituyera *gratis* deudor de la recompensa prometida, y por esta razon pudo decir san Pablo que de justicia le era debida la vida eterna, en virtud de sus buenas obras: *Bonum certamen certavi, cursum consummavi, fidem servavi; in reliquo reposita est mihi corona justitiæ, quam reddet mihi Dominus in illa die justus iudex* (1). Lo que hizo decir á san Agustín (2): « Debitorem Dominus ipse se fecit, non accipiendo, sed promittendo. Non dicimus ei: Redde quod accepisti, sed redde quod promisti. »

« Hé aquí lo que enseña la Iglesia católica: Nadie puede merecer *de condigno*, sino únicamente *de congruo*, la gracia santificante actual. Por consiguiente nada es más falso que la calumnia de Melancton, que nos acusa en la *Apología de la confesion de Augsburgo* (p. 137), de creer que podemos merecer por nuestras obras la justificacion. Declaró el concilio de Trento (3), y así lo creemos todos, que los pecadores son justificados gratuitamente por Dios, y que ninguna de las obras que preceden á la justificacion puede merecerla. Pero el mismo concilio dice que aunque el hombre justificado no pueda merecer *de condigno* la perseverancia final,

(1) II ad Tim., iv, 7 y 8.

(2) S. Aug., in Psal. 85.

(3) Sess. vi, c. 8.

puede sin embargo merecer *de condigno*, por las buenas obras que hace en virtud de la gracia divina y de los méritos de Jesucristo, el aumento de la gracia y de la vida eterna; y anatematiza á quien esto negare (1): « Si quis dixerit, hominis justificati bona opera ita esse dona Dei, ut non sint etiam bona ipsius justificati merita; aut ipsum justificatum bonis operibus, quæ ab eo per Dei gratiam, et per Jesu Christi meritum, ejus vivum membrum est, fiunt, non vere mereri augmentum gratiæ vitam æternam, et ipsius vitæ æternæ (si tamen in gratia decesserit) consecutionem, atque etiam gloriæ augmentum: anathema sit. » Luego cuanto recibimos de Dios nos es concedido por su misericordia y por los méritos de Jesucristo; pero Dios ha ordenado en su bondad, que por las buenas obras que hiciéremos en virtud de la gracia, podamos merecer la vida eterna, en razon á la promesa gratuita que tiene hecha á los que obren el bien. Hé aquí cómo se explica el citado concilio en el mismo lugar: « Justificatis, sive acceptam gratiam conservaverint, sive amissam recuperaverint, proponenda est vita æterna, et tanquam gratia filiis Dei per Christum Jesum promissa, et tanquam merces ex ipsius Dei promissione ipsorum meritis reddenda. » Replican los herejes diciendo: Luego el hombre que se salva puede gloriarse de haberlo conseguido por sus obras. No, dice el concilio en el mismo lugar: « Licet bonis operibus merces tribuatur..., absit tamen, ut christianus in seipso vel confidat, vel gloriatur, et non in Domino; ejus tanta est erga homines bonitas, ut eorum velit esse merita, quæ sunt ipsius dona. »

(1) Sess. vi, c. 52.

«Cesen, pues, los adversarios de echarnos en cara, á ejemplo de los calvinistas, de que hacemos injuria á la misericordia de Dios y á los méritos de Jesucristo, atribuyendo á los nuestros el negocio de nuestra salvacion. Decimos que nuestras buenas obras no se hacen sino en virtud de la gracia que Dios nos comunica por los méritos de Jesucristo; y segun esto, todos nuestros méritos son dones de Dios; y si Dios nos dá la gloria en recompensa de nuestras obras, no es porque á ello esté obligado, sino porque (á fin de excitarnos á servirle, y para que aspiremos con más seguridad á la vida eterna, si le somos fieles), ha querido por pura bondad empeñar gratuitamente su promesa, de dar la vida eterna á los que le sirvan. Siendo así, ¿de qué podemos gloriarnos cuando todo lo que se nos dá viene de la misericordia de Dios y de los méritos de Jesucristo que nos son comunicados?»

«Que la gloria sea dada en la otra vida á las buenas obras como recompensa de justicia, lo afirma muy claramente la Escritura que llama á la gloria recompensa, deuda, corona de justicia y salario convenido (1).»

En confirmacion de lo dicho, el autor cita varios textos que no copiamos por brevedad, pero que el lector puede ver en I ad Cor., iii, 8.—Rom., iv, 4.—II ad Tim., iv, 8.—Matth., xx, 2.—II ad Thess., i, 15.—Matth., xxv, 21 y Jac., i, 12. En los pasajes contenidos en todos estos lugares se indica con la mayor claridad que el mérito del hombre justo es de justicia y *de condigno*.

El escritor citado sigue aglomerando multitud de prue-

(1) Bergier: Dicc. de Teolog. Art. Obras (buenas).

bas, y contesta de un modo victorioso á las objeciones presentadas por los cismáticos. Nosotros creemos suficiente lo expuesto para dejar demostrado que la fé sola no justifica al pecador, y que á ella es indispensable unir las buenas obras.

Continuemos el exámen de las doctrinas del anglicanismo. Dicen que se puede alcanzar la remision de los pecados por la penitencia, y condenan la opinion de la inamisibilidad de la justicia, sostenida por los calvinistas. Admiten la predestinacion; pero advierten que no se debe pensar en ella de miedo á caer en la presuncion ó en la desesperacion. Por otro artículo se decide que nadie puede salvarse sin conocer á Jesucristo.

La Iglesia, dicen, es la reunion de todos los fieles, en donde se predica la pura palabra de Dios, y donde son bien administrados los sacramentos; de aqui infieren que la Iglesia romana está en el error en cuanto al dogma, á la moral y al culto externo. La Iglesia, añaden, no puede decidir ni establecer nada más que lo que está contenido en la Escritura Santa. Los concilios, aun los generales, pueden enganarse, y afirman que en efecto se han engañado muchas veces.

La doctrina de la Iglesia romana tocante al purgatorio no la desechar por completo, asi como las indulgencias, la veneracion de las imágenes, de las reliquias, y la invocacion de los santos.

Se decide por el artículo 23, que es necesaria la mision para predicar y administrar los sacramentos, y que esta mision es legitima cuando se obtiene de quien tiene facultad

de concederla ; pero no se dice á quién pertenece esta prerogativa, si al rey, como cabeza de la Iglesia anglicana, ó al clero. Muy delicado y difícil debió parecerles este punto cuando nada decidieron acerca de él. Por el artículo siguiente se dispone que la liturgia se celebre en lengua vulgar.

Segun otro artículo, el 25, los sacramentos son signos eficaces de la gracia, por los cuales excita y confirma Dios en él nuestra fé: no son más que dos, á saber: el Bautismo y la Comunión. Se desechan los demás, porque, segun ellos, no son más que unos signos visibles instituidos por Dios, y sin embargo, se confiesa que algunos de ellos son una imitación de lo que hicieron los apóstoles; es preciso, pues, segun esto, que los apóstoles hiciesen lo que Jesucristo no les habia mandado. Salta á la vista que esta definicion de los sacramentos es ambigua y capciosa, imaginada, como dice Bergier, con el designio de conciliar, si fuera posible, la opinion de los protestantes con la creencia de la Iglesia romana.

Por el artículo 27 se prescribe que se bautice á los niños. A consecuencia de lo anteriormente expuesto, se dice que el bautismo no es solamente un signo de la profesion del cristianismo, sino un signo de regeneracion, el sello de nuestra adopcion, por el cual se confirma la fé y se *augmenta la gracia*, por virtud de la invocacion divina. No comprendemos en qué sentido miran el bautismo como una regeneracion, diciendo al mismo tiempo que *augmenta la gracia*: si la *augmenta* es señal de que existia antes del bautismo en el que le recibe. El bautismo, como enseña la Iglesia cató-

lica, es un sacramento de la nueva Ley, que causa ó produce la gracia de la regeneracion; la causa, pero no la *augmenta*, porque no existe en el individuo antes de la recepcion del sacramento.

Aun ménos inteligible es el artículo siguiente. Contiene, que para los que reciben la cena con fé, *el pan que quebrantamos es la comunicacion del cuerpo de Jesucristo, y que el cáliz consagrado es la comunicacion de la sangre de Jesucristo*: estas son las palabras de san Pablo; mas se añade que se dá, recibe y come el cuerpo de Jesucristo solamente de un modo celestial y espiritual; que el medio por el cual se hace esto es un objeto de fé; que los que no tienen una fé viva no son participantes de Jesucristo en manera alguna, lo cual se confirma en el artículo 29. Ved aqui lo que no ha dicho san Pablo. Este mismo artículo reprueba la transustanciacion, y el uso de conservar, de conducir, de elevar y adorar el sacramento de la Eucaristía; y el 30 decide que se debe comulgar bajo las dos especies.

En el artículo 31 desechan la doctrina católica tocante al sacrificio de la misa como una blasfemia.

En el siguiente se decidió que los obispos, los sacerdotes y diáconos puedan casarsé; en el 33 que son válidas las excomuniones; en el 34 que para el buen orden es necesario conformarse con los usos y ceremonias establecidas por la autoridad pública, sin embargo de que cada Iglesia puede sustituirlos, cambiarlos ó abolirlos á su voluntad.

El 35 sanciona las homilias publicadas bajo Eduardo VI, y el 36 dá la sancion al pontifical para las órdenes, redactado bajo el mismo reinado. El 37 declara que el rey de

Inglaterra goza de la autoridad suprema sobre todos sus vasallos; que todos, aun los eclesiásticos, deben estarle sumisos *en todas las causas*, y que él no está sujeto á ninguna jurisdiccion extranjera: que el papa no tiene jurisdiccion ninguna en Inglaterra. Se añade, sin embargo, que no se pretende atribuir al rey la administracion de la palabra de Dios, ni de los sacramentos: tiene, ó se le atribuye al ménos, el privilegio de conceder, de limitar ó de quitar este poder, á quien tenga por conveniente.

Los artículos siguientes condenan la doctrina de los anabaptistas tocante á las penas capitales, la guerra y la profesion de las armas, y tambien la comunidad de bienes y los juramentos.

«Por poco instruido que sea un teólogo, dice Bergier, de quien hemos extractado estos artículos, y conozca el valor de los términos, vé que esta confesion de fé en la mayor parte de sus artículos es capciosa, equívoca, dictada por el interés político y por las circunstancias; más propia para perpetuar las disputas, que para esclarecerlas. Así que es de todo punto necesario que la doctrina, los usos y la disciplina de los anglicanos estén conformes con su confesion de fé, y esta contradiccion es vituperada continuamente por los que ellos llaman *no conformistas*. Es por otra parte muy fácil probar semejante contradiccion, comparando esta confesion de fé con el plan de la religion anglicana, tal como está delineado en su libro intitulado: *Regni Anglie sub imperio Reginae Elisabethæ, religio et gubernatio ecclesiastica*, Londini, 1719, y dedicado á Jorge II, obra auténtica como la que más.

«Con efecto, segun los capítulos 20 y 21 de la confesion, la Iglesia no puede decidir ni establecer nada más que lo que se enseña en la Escritura Santa, aun los concilios generales pueden engañarse, *y en efecto se han engañado*; y en el plan de religion, 1.^a parte, capítulo 1.^o, se hace profesion de recibir como auténticos, ó como de autoridad, los tres simbolos, los cuatro primeros concilios y los sentimientos de los Padres de los cinco primeros siglos; en el capítulo 4 se dice que los decretos de estos concilios fueron aceptados y confirmados por los estados del reino de Inglaterra. Estos estados han aceptado, pues, y confirmado unos decretos de concilios que pudieron engañarse, y que en efecto se engañaron, segun ellos.

«En el capítulo 5 de este mismo plan se reconoce que los Padres de los cinco primeros siglos fueron los que nos designaron los libros canónicos de la Escritura, los que nos trasmitieron la historia eclesiástica, y refutaron las herejias de su tiempo. Mas si se engañaron estos Padres, ¿cómo hemos de estar seguros del juicio que formaron respecto del mismo número de los libros canónicos? Los calvinistas les atribuyen muchísimos errores, y los anglicanos no se han tomado la pena de justificarlos; han dejado este cuidado á los católicos. En el capítulo 6 se declara que los herejes deben ser castigados por medio de las censuras eclesiásticas, y por los suplicios que les imponen las leyes civiles. Mas ¿quién tiene derecho para juzgar que tal ó cual hombre es hereje? Mas esto no se expresa, y en vano preguntamos de que modo se conforma semejante doctrina con la pretendida tolerancia de los ingleses.

»En el capítulo 7 se acusa á los católicos de consagrarse al servicio de Dios, por medio de una fé no escrita: de adorar aquello que ignoran en las reliquias, en las hostias ó sea en las formas consagradas, en las imágenes, de rogar á Dios en un idioma desconocido, de invocar á los santos con más frecuencia que á Jesucristo; de arrodillarse ante las imágenes, de suprimir la mitad de la Eucaristía; de haber inventado la transustanciación, el purgatorio y el mérito de las buenas obras; de renovar el sacrificio de Jesucristo por vivos y muertos; de pretender que la Iglesia romana tiene por derecho divino la jurisdicción sobre todas las demás. Sin censurar la manera capciosa con que muchos de estos artículos están representados ó encubiertos, no hay alguno que no podamos probar por medio de la decision de los concilios y de los Padres de los cinco primeros siglos: los luteranos y calvinistas no dejan de convenir en este punto, mas dicen que esto no basta sin la Escritura Santa. Ved un punto de disputa, sobre el cual no se conforman jamás nuestros adversarios. Sin embargo, en el capítulo 8 los anglicanos hacen profesion de estar unidos á todas las Iglesias protestantes y á todas las Iglesias cristianas: quisiéramos saber en qué pueda consistir esta union, cuando no tiene ni la misma fé, ni el mismo culto, ni la misma disciplina.»

Tales son los puntos principales de la confesion de fé anglicana, segun lo explica Bergier en su obra citada. No nos detenemos en hablar de otros puntos porque nos haríamos muy difusos.

¿Tendremos necesidad de refutar uno por uno tantos erro-

res? En diversos pasajes de esta obra hemos defendido la verdad católica, combatiendo algunos de los artículos de los que nos hemos ocupado por ser errores profesados por otras sectas. De los demás no nos ocuparemos por no creerlo necesario.

Asi pues, sin detenernos en discurrir sobre la cuestion de derecho ó la validez de las ordenaciones en la Iglesia anglicana, terminaremos copiando la siguiente anotacion puesta por docta pluma al artículo *Anglicano* del Diccionario del nombrado autor: «La Iglesia anglicana se declaró en cisma con toda la cristiandad; bajo el doble reinado político y religioso de Enrique VIII, hubo de resistir los ataques que asi católicos como protestantes dirigian contra su jefe; y como todas las reformas que afectan á la constitucion civil y religiosa de los paises, la de Inglaterra trastornó y sumió en un caos anárquico cuanto allí habia respetable y magnífico. Indudablemente el reinado de Enrique VIII fué de muerte y desolacion para la Inglaterra, como no podia ménos de serlo cuando se estableció aquel *Estado-iglesia, é Iglesia-estado*, en que el jefe podia llamarse *bicépite*. Constituida en cuerpo político la *Iglesia anglicana*, y estableciendo por su jefe á su rey, daba éste sus decisiones dogmáticas y arreglaba la doctrina independientemente, y contra lo que la Iglesia católica tenia establecido, hasta el extremo de que el mismo Jurieu convenció al anglicanismo de haber cambiado las máximas de su religion, respecto de la obediencia debida á las potestades; y cuenta que Mr. Jurieu era en este punto el Rousseau de aquella época, y á quien el filósofo ginebrino debe el triste reconocimiento de sus paradojas político-sociales.»

ANABAPTISMO.

Si nos propusiéramos dar minuciosos detalles sobre cada una de las divisiones del protestantismo y examinar las creencias de todas estas agrupaciones de herejes, necesitaríamos dedicar á este efecto un grueso volumen. Hemos señalado el número de ciento diez á las sectas protestantes, y estamos casi ciertos de que aun siendo tan crecido este número, algunas habrán escapado á nuestras investigaciones. Esto nos demuestra cuán débiles son los cimientos sobre que está fundada la desdichada Reforma del apóstata doctor de Wittemberg. No añadiremos aquí nuevas reflexiones á las que ya dejamos hechas sobre este punto, dejando el ampliarlas al buen criterio del lector. Una de las principales entre aquellas sectas es el anabaptismo que ha dado origen á otras muchas; y hé aquí por qué necesariamente hemos de detenernos más al exponerla, que lo haremos con otras.

Cuando en nuestra *Historia de la Religion*, la más favorecida de nuestras publicaciones, nos ocupamos del protestantismo, dedicamos algunas páginas á tratar del anabaptismo, por la misma causa que antes hemos señalado. Si por esta razon dejáramos de tratar aquí de esta secta ó dedicáramos á ella tan solamente algunas líneas, dejaríamos incompleta la *Historia de las Herejias*, lo que no nos perdonaria el lector. Nos vemos pues en la precision de reproducir aquí algunas ideas de las que entonces expusimos, al

igual que lo hemos hecho al hablar del origen y progresos del protestantismo y del calvinismo, si bien haremos las nuevas reflexiones que nos sugieran los puntos de que tratamos. Empecemos, pues.

§ I.—Origen del anabaptismo.

Ya sabemos que Lutero estableció por principio, que la Escritura es la sola regla de fé, y que cada fiel es juez del sentido que contiene, esto es, que cada uno es libre de interpretar á su antojo los sagrados libros. Se comprende á primera vista cuáles debían ser las consecuencias de máxima tan anticatólica: habia tantas interpretaciones como individuos, y surgian multitud de sectas, lo que no podia ser de otro modo, con tal principio. Los que habian dado oídos á la palabra del reformador sajón se dividieron bien pronto en dos diferentes sectas. Los unos, á los que los luteranos llaman ortodoxos, por una notable contradiccion á sus principios, limitan la libertad cristiana en el individuo, forman confesiones, simbolos, y reconocen los principes como jefes de la Iglesia en sus respectivos Estados, concediéndoles en materia de doctrina ciertas prerogativas muy semejantes á las del Sumo Pontífice de los católicos; y en esto resalta bien claramente la inconsecuencia y la mala fé en algunos y la ignorancia en otros de los luteranos. Han combatido calurosamente al Papa, sin querer reconocer en él ninguna clase de prerogativas, y al mismo tiempo las conceden á una persona lega tan sólo porque ocupa un trono; como si aquellas memorables palabras del Evangelio: *Tu es Petrus*,

et super hanc petram, etc., pudiesen hacer referencia á otro que á aquel que es el legítimo sucesor del Principe de los apóstoles, al que se ha concedido en la Iglesia por el mismo Jesucristo no sólo el primado de honor sino también el de jurisdicción.

Los otros no quieren dejar poner embarazos á la libertad cristiana. Pretenden usar de su derecho y encontrar por su propia interpretación de la Biblia la verdadera doctrina de Jesucristo. Veamos otra nueva contradicción. Si el Espíritu Santo viene en auxilio de todo el que lee la Biblia, según Lutero, ¿por qué él quiere que su interpretación sea superior á la de los demás? ¿Por qué impone á todos un yugo más insoportable que el del papa? Así han pensado estos de los que nos ocupamos, y aceptando la doctrina de la libre interpretación, no han querido sujetarse á la del reformador.

Estos rebeldes á la autoridad de Lutero se subdividieron en dos clases: los racionalistas y los místicos.

Los racionalistas llevaron hasta los últimos lindes la obra de negación y de destrucción iniciada por Lutero.

Los místicos son aquellos para los que la inspiración y la iluminación privadas son los motivos de la fe y las reglas de conducta.

Estos últimos que tomaron más tarde el nombre de anabaptistas, tuvieron su cuna en Zwickau, ciudad de Sajonia. Allí había sido introducida la Reforma por Nicolás Haussman, discípulo que había sido de Lutero; pero bien pronto fueron muchos los que creyendo insuficiente el cambio ya efectuado por el apóstata agustino, determinaron ir

aun mucho más lejos. El primer jefe de estos sectarios fué un comerciante de paños llamado Nicolás Storch, al cual se unieron después el sacerdote apóstata Muncer y el humanista Marco Stubner.

Hé aquí un extracto del retrato que de los dos últimos hace Mr. Audin, en su *Historia de Lutero*:

«Marco Stubner era una de esas almas enfermas á fuerza de estudio y de meditación: era uno de esos hombres que el mundo llama visionarios, los médicos hipocondriacos, y la generalidad poetas. ¡Desgraciados dementes que habiendo abandonado los caminos de la salvación, vuelan por horizontes imaginarios para encontrar la verdad que siempre se les escapa! Maniacos que despiertos creen ser visitados de Dios y *sueñan sueños* (Joel, II, 28) á la manera de los profetas de la antigua ley, aunque de distinta manera.

«Nicolás Storch que abrazó la Reforma con el mayor entusiasmo, y con todo el ardor de un neófito, había nacido en Swickau... En vano se buscaría en su palabra de artesano algo de aquella elocuencia con que Lutero sabía embaucar á sus oyentes. Su palabra era débil, faltábale energía y sus discursos eran incoloros. Su figura estaba llena de arrugas por la fuerza del trabajo, más que por la edad; estaba livido como un cadáver que había resucitado para subir al púlpito y anunciar el Señor. Así es que su palabra rara vez hacía efecto en sus oyentes. Su vestidura y la mímica que usaba le hacían semejante á un saltimbanquis.

«Muncer, antiguo párroco de Alstaedt en la Turingia, era por el mismo estilo. De los libros santos no había estudiado más que los Profetas para aprender algunas figuras

retóricas. Al apercirse que su auditorio estaba distraído u ocupado en pensamientos ajenos al objeto para que estaba reunido, golpeaba el suelo del púlpito con el pié y daba una gran voz imitando el eco de la trompeta. El auditorio salía de su distracción y temblaba como si escuchase el ruido de la trompeta del juicio. Sus vestidos negros y en desórden; sus cabellos flotando y rizados sobre sus espaldas y al rededor de su cabeza; sus ojos encendidos y sus labios epilépticos le daban el aire de un verdadero poseído del demonio. Gustaba de predicar al aire libre, en medio de los campos, donde las maravillas de la creación servían frecuentemente de texto á sus discursos. El cielo era para él un libro más profundo que la Biblia. Cuando su mirada se dirigía al firmamento para mostrar la imágen de Dios, aquella multitud de hombres y de mujeres que se hallaban extendidos á través de los árboles prorumpían en gritos y gemidos que daban á la escena un tinte de salvaje y fantástica.»

Storch, Muncer y sus compañeros tenían la misma pretension que todos los jefes de secta; esto es, que el Espíritu Santo les favorecía con comunicaciones, que les instruía para que enseñasen la verdadera doctrina, y les habia encargado que regenerasen el mundo. Los éxtasis eran frecuentes entre ellos, y si la imaginación ó la superchería producian alguna vez los efectos que se proponían, en ocasiones, por confesion misma de Melancton, eran estos efectos tan maravillosos que no podían atribuirse sino á las influencias del demonio. Querían pasar también por profetas, anunciando los castigos preparados por Dios. Para esta gente tan *perfecta*, la Escritura Santa era inútil: para ellos

no habria propiedad, ni disensiones, ni guerras, ni matrimonios. Hé aqui el mundo ideal que ellos anunciaban á las poblaciones crédulas, y para comenzar el cumplimiento de sus profecías, proscribieron el juramento, el uso de armas, y se obligaron á no ejercer nunca cargo público. Pero bien pronto este sistema cambió completamente, pues estando persuadidos que por la influencia del Espíritu Santo vencerian cuantos obstáculos se les presentasen, excitaron el furor de un gran número de hombres haciéndolos caer en los más deplorables excesos.

Una secta como la de los anabaptistas, sostenida sobre el fundamento del iluminismo, no podia permanecer por mucho tiempo conforme con la doctrina de Lutero: así vemos que muy pronto se separaron en todos los puntos de creencias. Pero por la misma causa del fundamento de sus opiniones, les fué imposible entenderse entre ellos para formar un cuerpo de doctrina. Sin embargo, tienen ciertos artículos conocidos de todos los miembros de la secta, y de los cuales nos vamos á ocupar.

§ II.—Doctrina y costumbres de los anabaptistas.

Lo que más llama la atención en el anabaptismo, es, segun ya hemos indicado, el poco ó ningun caso que sus miembros hacen de la Escritura Sagrada. En su origen enseñaban que cualquiera que era marcado con el sello de la alianza é interiormente iluminado por el Espíritu Santo, podia y debia darse á conocer como profeta y doctor y hacer conocer la voluntad de Dios. Sucedia frecuentemente que la

Escritura estaba en contradiccion con lo que decian ser sus revelaciones. Los iluminados no se desconcertaban por tal incidente, y si no podian hacer convenir la palabra de Dios á sus nuevos dogmas, salian del paso diciendo que la Biblia habia sido falsificada en todas las lenguas, que no existia en su forma primitiva porque el demonio habia hecho interpolaciones. Este sistema era seguramente muy cómodo, pero sólo podia alucinar á hombres sin criterio, ó á maliciosos á quienes conviniera proteger la secta.

Los primeros reformadores habian reprochado á los católicos que abandonaban la doctrina de la Escritura para no predicar otra cosa que las opiniones de la Iglesia: Vosotros encadenais el espíritu viviente á la letra muerta; vosotros repulsais la inspiracion divina y seguis la sabiduria humana. Fariseos del siglo, vosotros desechais el Espiritu Santo por entreteneros con la Escritura. Y los luteranos con una impudencia inconcebible se sirven contra los profetas de argumentos que los católicos han empleado contra ellos. Jecristo ha fundado un apostolado, dicen ellos: el Espiritu Santo ha establecido ministros encargados de gobernar la Iglesia. Mas á vosotros ¿quién os ha enviado? Si teneis una mision extraordinaria. ¿dónde están vuestros testimonios? ¿por medio de qué milagros demostrais que vosotros sois delegados de Dios? Todo demuestra que los reformadores no han tenido mision ordinaria ni extraordinaria; ni Dios lo hubiese concedido jamás á hombres que, como es sabido, vivian entregados al desenfreno de las pasiones. Sugeto digno de revelaciones divinas era por cierto un Lutero; un hombre que manifiesta un odio implacable contra Roma.

que pasa por encima de los votos con que se hallaba ligado para unirse criminalmente y con doble sacrilegio á una mujer tambien consagrada á Dios, que buscaba los placeres sensuales, los de la gula y todos los demás de que debiera huir en su calidad de religioso.

La doctrina de la justificacion de los anabaptistas es enteramente opuesta á la de Lutero. Los individuos de la secta no cesan de atacar la fé muerta, que el doctor de Wittemberg cree suficiente para la justificacion. Esta fé, dicen, es infructuosa y sin fuerza. Creo, creo, dicen; clamor muerto y sin efecto, porque es necesario unir las buenas obras á la fé, y lo que es en este punto aceptan la doctrina católica que nos enseña, como ya hemos manifestado, que debe haber una union íntima entre la fé y las buenas obras si aquella ha de ser meritoria de la vida eterna. Léjos de reconocer los anabaptistas como inútiles las buenas obras, enseñan que por ser tal la doctrina de Jesucristo, es necesario renunciar á si mismo, mortificarse y cargar con la cruz que á cada uno ha sido destinada. Mas como quiera que el hombre, una vez fuera del sendero de la verdad no hace más que caer de error en error, las buenas intenciones de los anabaptistas no impidieron el que cayesen en los mayores excesos, y muchas veces creyendo practicar el bien, caian en toda clase de pecados y de abominaciones.

Otra de las causas de la separacion entre las dos escuelas de Zwickau y de Wittemberg fué la doctrina concerniente á los sacramentos. Es claro que hombres que tenian relaciones íntimas y permanentes con Dios, segun decian, no tenian necesidad de signos sensibles y directos de la gracia,

destinados á nuestra santificación , por lo cual los consideraban como actos puramente exteriores, que sirven tan sólo para aumentar la fé, ó como una profesion de fé pública dada por los fieles. En el bautismo separan escrupulosamente el agua y la gracia, el bautismo y el espíritu. La ceremonia, segun ellos, sirve para recordar al cristiano la necesidad de los sufrimientos ; es una promesa por la cual se comprometen á sufrir con paciencia. Para que el bautismo sea provechoso, es necesario comprender la significacion, y como quiera que los niños son incapaces de inteligencia, de aquí deducen que su bautismo es nulo ; por lo cual todos los que han sido bautizados antes de llegar al uso de la razon, deben ser rebautizados. Y poniendo en práctica esta doctrina, los discípulos de Storch empezaron por rebautizar á todos los que pretendian ingresar en la secta. De esto se originó el nombre de anabaptistas, por el que son conocidos.

Hé aquí de qué manera se verifica la ceremonia de este segundo bautismo. Se empieza por hacer renunciar al catecúmeno á siete espíritus malos : al temor, á la sabiduría, al entendimiento, al arte, al consejo, á la fortaleza y á la impiedad del hombre, y recibe los dones opuestos. Melchor Rinck, uno de los más famosos jefes de los anabaptistas, empleaba la fórmula siguiente :

—¿Eres cristiano?

—Sí.

—¿Qué crees, pues?

—Creo en Dios, nuestro Señor Jesucristo.

—¿Qué quieres en recompensa de tus obras?

—Quiero mucho.

—¿Por cuánto me quieres dar tus bienes? ¿Por mucho?

—No.

—¿Por cuánto me quieres dar tu vida? ¿Por mucho?

—No.

—Pues bien ; tú no eres todavía cristiano, porque no has renunciado á ti mismo y á la criatura : es que tú no has sido bien bautizado todavía en Jesucristo, por el Espíritu Santo ; tú no lo has sido más que en san Juan y por el agua : pero si quieres ser bien bautizado es necesario que renuncies verdaderamente á tus obras, á las criaturas y á ti mismo : es necesario tambien que tú no creas más que en Dios. Yo te pregunto, pues, ¿renuncias á la criatura?

—Sí.

—¿Crees sólo en Dios?

—Sí.

—Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Tal es el extraño sistema con que aquel fanático rebautizaba á los que habiéndose dejado alucinar de sus predicaciones abrazaban su doctrina.

En cuanto á la Eucaristía se aproximan á la explicacion de Zuinglio. Beber y comer en compañía, dicen, es un signo de amistad reciproca entre los hombres. Así sucedió en la cena del Señor. Sin embargo, nada hay más claramente expresado en el Evangelio que el augustísimo misterio de la Eucaristía. No caben tergiversaciones en las terminantes palabras del divino Salvador : ESTE ES MI CUERPO : ESTA ES MI SANGRE, y estas otras : EL QUE COME MI CARNE Y BEBE MI SANGRE, ESTÁ EN MÍ Y YO EN ÉL. ¿No está esto claramente

explicado? ¿Podrá presentarse una objecion racional al dogma de la presencia real de Jesucristo en la sagrada Eucaristia?

Los anabaptistas profesan un gran desprecio á las ciencias, las letras y las artes; y á la teología la llaman una condenable idolatria. Por esto puede comprenderse la instruccion que existirá entre ellos. Si se formara un pueblo de anabaptistas, se convertiria en poco tiempo en pueblo de salvajes, porque no en otra cosa pueden convertirse los que no profesan amor á las ciencias y que por el contrario las menosprecian, como igualmente las artes. En cuanto á los templos los miran como una invencion de los falsos dioses, asi como la música y los cantos sagrados: pero por otra parte conservan la excomunion en todo su rigor. Por lo que respecta á la comunidad de bienes, decian en un principio que no la establecerian hasta la venida del Mesias; pero despues la pusieron en práctica al ménos en sus discursos.

Tales son los puntos principales de las doctrinas de los anabaptistas, que como hemos dicho anteriormente no tienen simbolo fijo, y que á causa de su sistema de iluminacion, las doctrinas más contradictorias chocan en el seno de la secta. Los unos niegan el pecado original, para dar mayor fundamento á su doctrina sobre el bautismo de los niños: otros por horror á la mancha del primer pecado, declaran que el cuerpo de Jesucristo ha sido creado por el Espiritu de Dios, pero no formado de la sangre de la Virgen. Algunos rechazan la divinidad de Jesucristo: otros creen en la restauracion de todas las cosas y por consecuencia en la

conversion de Satanás; existiendo otras mil contradicciones.

§ III.—El anabaptismo desde su origen hasta la batalla de Franckenhausen.

Los iluminados trabajaron con celo por extender sus doctrinas en Zwickau, y destruir la influencia que en la misma ciudad habian adquirido los predicadores luteranos. Mostraban al ménos en apariencia tener una vida muy austera y recorrían frecuentemente las calles gritando: «Haced penitencia, porque se aproxima la destruccion de los impios.» Por estos medios, juntando la energia al entusiasmo de sus oyentes conseguían hacer profunda impresion en la multitud que les escuchaba. Celoso de sus progresos el pastor protestante Haussman, no tardó en entrar en discusion con ellos; pero viéndose impotente para convencerlos, recurrió á la autoridad secular á fin de que les impusiese silencio. Esta medida excitó una sedicion en la ciudad, y poco faltó para que viniesen á las manos; entonces el burgomaestre para restablecer la tranquilidad pública, hizo arrastrar una parte de los iluminados ó profetas, y los demás huyeron de la ciudad. Muncer se retiró á Bohemia; Storch y Stubner á la Alemania, centro y corazon del protestantismo.

Aun vivía Lutero, pero hallándose ausente de Wittemberg, Carlostadio y Melancton hacían sus veces. El primero, dispuesto siempre á dejarse llevar por todo viento de nuevas doctrinas, estaba de acuerdo sobre muchos puntos con los iluminados de Zwickau y en particular sobre el desprecio de las ciencias y de las letras. Melancton, inquieto é inde-

ciso, recibió bien á los profetas á su llegada y hospedó á Stubner en su propia casa. Así, perfectamente libres para obrar con arreglo á su voluntad, los sectarios continuaban sus predicaciones que hacían recaer principalmente contra el bautismo de los niños, logrando hacer muchos partidarios. En suma, cuando el entusiasmo llegó á su colmo, el arcediano Carlostadio seguido de una multitud de ignorantes y furiosos recorrió las iglesias de la ciudad echando por tierra las estatuas y las imágenes y destrozando los altares.

Cuando Lutero tuvo conocimiento de estos atentados se llenó de cólera, no porque apreciase en nada las imágenes ni los demás objetos del culto católico, sino porque se había obrado sin obtener antes su consentimiento. Nueva prueba de que sólo el espíritu de soberbia era el móvil de todos los actos del desventurado reformador. Él quería que fuese sólo suyo exclusivamente el derecho de cambiar y de suprimir. De improviso se presentó en Wittemberg; y en el espacio de ocho días sus rivales fueron confundidos, poniéndose él á la cabeza de una multitud dócil y sumisa á sus palabras y disposiciones. Los anabaptistas fueron obligados á evacuar la ciudad. Cellario pidió y obtuvo no sin gran trabajo una entrevista con Lutero, la cual no sirvió para otra cosa que para acrecentar la animosidad de ambos. Algun tiempo despues el doctor Martin tuvo una conferencia con Muncer, por el que sentía una secreta simpatía y se gloriaba de atraerlo á sí. Mas despues de inútiles cambios de palabras, dice Mr. Audin, se separaron para no volverse á ver hasta la eternidad. Lutero sostenía que Muncer era un demonio en carne, y á su vez Muncer afirmaba que Lutero estaba

poseido de una legion de diablos. De esta manera pensaban unos de otros estos hombres soberbios que se arrastraban en el asqueroso fango de la herejía. ¿Qué podía esperarse de los que haciendo traicion á su propia conciencia y sólo por adquirir una celebridad por cierto bien funesta, caian de absurdo en absurdo, de inconsecuencia en inconsecuencia? Cada uno de ellos quería tener razon y era enemigo declarado de los demás. Tales han sido siempre los desgraciados heresiarcas.

Desterrados los iluminados de Wittemberg, se esparcieron por las campiñas de la Turingia donde con la mayor actividad propagaron sus errores. Muncer se fijó en Altsteit en Turingia, donde hizo su centro de accion. Desde allí envió por todas partes muchos emisarios, que como él predicaban la renovacion de todas las cosas; y en particular Muncer anunciaba claramente que él trabajaria incansablemente y á toda costa para fundar la Iglesia nueva; y que la profecía de María iba á tener cumplimiento: *que los grandes serian precipitados de sus tronos y los pequeños exaltados.*

Tales doctrinas produjeron bien pronto sus efectos entre los campesinos, dice el abate Vallée en su *Dictionnaire du Protestantisme*. En verdad que los revolucionarios ora sea en el órden religioso, ora sea en el político, se sirven siempre de un medio poderoso para adquirir partidarios y conseguir el objeto que se proponen. ¿Y cuál es este medio? No necesitaríamos decirlo, toda vez que los últimos acontecimientos de nuestra pátria están muy frescos en la memoria de todos; pero bueno será consignarlo, puesto que la dura-